

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA JOYAS NACIONALES S.A.**

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la empresa Joyas Nacionales S.A., una vez concluida la gestión económica del año 1.992, me cumple informar a Uds. lo siguiente:

- 1.- Las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio han sido cumplidas en su totalidad por los administradores.
- 2.- Para el desempeño de mis funciones los administradores de la empresa han prestado una colaboración amplia.
- 3.- Los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libros de Acciones y Accionistas, de Participaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad de la empresa, han sido llevados acorde a lo dispuesto en las normas legales vigentes. La custodia y conservación de los bienes de la empresa son los más adecuados.
- 4.- El desempeño de la función de Comisario de la empresa está dado previo al cumplimiento de lo señalado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 5.- Los procedimientos de control interno de la empresa han sido practicados en forma adecuados.
- 6.- Los valores y cuentas que aparecen en los estados financieros son exactos a los que figuran en los Libros de Contabilidad, Estados Financieros que merecen la confianza plena porque han sido preparados conforme a los principios de Contabilidad de general aceptación.
- 7.- Si tomo en cuenta los indicadores financieros del año anterior considero que el resultado alcanzado en 1.992 es aceptable dado que Joyas Nacionales S.A. logró una ganancia bruta de \$ 13'668.847, que representa el 35% de las ventas netas.

Al referirme al grupo de los gastos generales debo expresar que estos fueron de \$ 13'290.154 que equivalen al 34% de las ventas netas. Dentro del grupo de los gastos sobresalen aquellos relacionados con Alquiler del local comercial, Las Comisiones Pagadas, Los Sueldos y la Depreciación, que en conjunto representan el 87.6% de las utilidades brutas.

Por tanto considero la utilidad neta de \$102.000 poco significativa dado que representa el 0,74% de las utilidades brutas, que no justifica económicamente el elevado esfuerzo desplegado para obtener una venta de \$ 39'053.850. Sugiero que se revise el procedimiento de costo de ventas a fin de procurar aumentar el margen de las utilidades brutas, cuando menos en un 6%. De tener éxito esta acción entonces podría verse incrementada la utilidad de operación a \$ 1'800.000,= anuales.

Es todo cuanto puedo informar de las gestiones a mi encomendadas.

ATENTAMENTE,



ING.COM. HECTOR SANABRIA
COMISARIO

